

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **071**

Fecha Estado: 28/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310500720150111000</b>	Ejecutivo Conexo	LUZ MARINA CHACON RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la comunicación remitida al correo institucional el pasado 19/04/2022, por parte de la apoderada de la parte ejecutante; Frente a la petición el despacho accede y DECLARA LEGALMENTE TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, teniendo en cuenta la petición incoada y que, mediante providencia anterior, se ordenó la entrega de título en favor de la parte ejecutante; Se ordena el levantamiento de cualquier medida cautelar que se hubiese decretado o perfeccionado a la fecha, para ello expídase oficio notificándole la decisión BANCOLOMBIA toda vez que mediante auto del pasado 03/06/2021 se le había ordenado embargo de una cuenta (ver folios 128 a 129), el trámite del oficio a cargo de la parte ejecutada.Livin	27/04/2022		
<b>0500131050072020000600</b>	Ordinario	JOSE ALBERTO LOPEZ VELEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha de audiencias de las que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el día 15 de junio de 2022 a partir de las 09:30 a.m. EMHOF2	27/04/2022		
<b>05001310500720200006400</b>	Ordinario	SOFIA TRINIDAD MEJIA HENAO	COLFONDOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha de audiencia de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el miércoles 15 de junio de 2022 a partir de las 09:30 a.m. y requiere a las demandadas Porvenir y Colfondos. EMHOF2	27/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220005400	Ordinario	LUCELLY RAMIREZ VERGARA	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	Auto admite demanda Dispone vincular de oficio a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, representada por Juan Miguel Villa Lora o quien haga sus veces. Ordena notificar el auto admisorio a la sociedad demandada y al ente vinculado, acompañado de copia de la demanda y sus anexos, corriéndoles traslado por el término legal de diez (10) días para que procedan a su contestación por intermedio de apoderado judicial idóneo. Respecto de Colpensiones se advierte que en el término comenzará a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese a existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería y advierte que con las decisiones adoptadas queda resuelta la solicitud impetrada por el profesional del derecho a través de escrito allegado al correo institucional el 14 de marzo de 2022 (E1).	27/04/2022		
05001310500720220005500	Ordinario	BETTY RUTH MURILLO DUQUE	SKANDIA	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio de la demanda a las codemandadas a través de su representante legal o de quien haga sus veces, acompañado de copia de la demanda y sus anexos, corriéndoles traslado por el término legal de diez (10) días para que procedan a su contestación a través de apoderado judicial idóneo. Frente a Colpensiones se advierte que el término comienza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese de su existencia a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería. (E1).	27/04/2022		
05001310500720220005900	Ordinario	JOHN FREDY HENAO BETANCUR	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio de la demanda a las codemandadas a través de su representante legal o de quien haga sus veces, acompañado del auto admisorio y de los anexos, corriéndoles traslado por el término legal de diez (10) días para que procedan a dar respuesta a través de mandatario judicial idóneo. Frente a Colpensiones se advierte que el término comenzará a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación y/o entrega del respectivo aviso. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese de su existencia a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	27/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220006000	Ordinario	MONICA DEL NIÑO JESUS CADAVID VELEZ	PROTECCIÓN S.A	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio a las codemandadas a través de su representante legal o de quien haga sus veces, acompañado del auto admisorio y de los anexos, corriéndoles traslado por el término legal de diez (10) días a fin de que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que el término comenzará a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación y/o entrega del respectivo aviso. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese de su existencia a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería con las advertencias previstas en el artículo 75 del Código General del Proceso. (E1).	27/04/2022		
05001310500720220014000	Tutelas	NELSON FERNANDO MEJIA OSPINA	PROTECCIÓN S.A	Sentencia tutela primera instancia Declara improcedente y otras decisiones. Ordena notificar. Derechos invocados: petición y otros. (E2)	27/04/2022		
05001310500720220014200	Tutelas	CARLOS ALBERTO MONTROYA VELEZ	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia Declara improcedente. Ordena notificar. Derechos invocados: petición y otros. (E2)	27/04/2022		
05001310500720220015700	Tutelas	MARIA FERNANDA BARAJAS VERGAS	CLINICA DE LA POLICIA SECCIONAL MEDELLIN ANTIOQUIA.	Auto admite tutela Admite tutela. Ordena notificar. Derecho invocado: salud y otro (E2)	27/04/2022		
05001410500920220018101	Tutelas	MARY LUZ ORTEGA MUÑOZ	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE TRANSITO DE MEDELLIN	Sentencia tutela segunda instancia Confirma. Ordena notificar. Ordena enviar a la Corte Constitucional para lo de su competencia. Derechos invocados: Debido proceso y otros (E2)	27/04/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ  
SECRETARIO (A)